

Poder Judicial San Luis

ADM 13783/23

"PROTOCOLO DE ACTAS 2023"

Se hace constar que el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 216-STJSL-SA-2023 del Superior Tribunal de Justicia, **Dras. BIBIANA MARYS BIRRIEL MOREIRA, ANA MARÍA BLANCO y VERÓNICA ESTHER VIEITO**, siendo la hora ocho y cuarenta (8:40 Hs) dan inicio a la realización del examen escrito del Concurso para cubrir: "01(UN) CARGO DE DEFENSOR PENAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, 01 (UN) CARGO DE DEFENSOR PENAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Y 01(UN) CARGO DEFENSOR PENAL CON ATRIBUCIÓN EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (NARCOMENUDEO)", en el que se han presentado las Dras. CABELLO MARIA CECILIA, D.N.I. N° 26.213.746, a la que se le asigna la Terminal N°16; GIL PAOLA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.107.714, a la que se le asigna la Terminal N°11; MORAN SILVIA OLGA, D.N.I. N° 25.529.346, a la que se le asigna la Terminal N° 29 y PRADEL ELIANA CARLA, D.N.I. N° 31.342.998, a la que se le asigna la Terminal N°27.

Previo al inicio del referido examen se recordó por Secretaría la observancia de la Resolución N° 4-CM-2020.

Por su parte, las profesoras integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, de conformidad a lo previsto en el art. 8 de la ley VI-0615-2008, entregaron a Secretaría de Informática, en presencia de las aspirantes, un dispositivo de almacenamiento USB con la digitalización del expediente para la disponibilidad del mismo en la terminal en uso de las postulantes, a fin de que proyectara la resolución en el plazo inicial de CINCO (5) horas y conforme a las pautas del

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

examen que explicitaron.

Tal instancia se dio por concluida con la recepción de los exámenes escritos, suscriptos por las postulantes, por parte de la mencionada Comisión de Evaluación, siendo aproximadamente la hora catorce (14:15 hs.).

Secretaría, 26/10/2023.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Giannini, Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021). –

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.